



Doctor

JOSÉ CAMILO GUZMÁN SANTOS

Ordenador del Gasto

Dirección Seccional De Administración Judicial De Bogotá

Ciudad.

**Asunto: SOLICITUD DE PRORROGA
ORDEN DE COMPRA 117317**

Respetado Doctor Guzman Santos,

En calidad de supervisor de la Orden de Compra No. 117317, amablemente solicito su modificación en el sentido de prorrogar el plazo final de ejecución hasta el 29 de febrero de 2024, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES

1. Que el 9 de octubre de 2023, la Dirección Seccional de Bogotá y Cundinamarca suscribió por Colombia Compra Eficiente la Orden de Compra No. 117317 cuyo objeto consiste en: *“Adquirir computadores Portátiles para dar cumplimiento a la renovación de equipos obsoletos asignados a los funcionarios y empleados de las Direcciones Seccionales de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca - Amazonas, por medio de la adhesión al Acuerdo Marco de Precios de compra y alquiler de computadores y periféricos ? ETP III”*.
2. Que, el valor de la Orden de Compra No. 117317 es de CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON DOCE CENTAVOS M/C (\$ 462'001.231,12).
3. Que, el plazo de ejecución de la Orden de Compra es de es de 84 días que vencen el 31 de diciembre de 2023.
4. Que, el lugar de ejecución de la Orden de Compra comprende los Despachos y Dependencias Judiciales de la Direccion Secciona de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca - Amazonas ubicados en los municipios de la Zona 1 estipulados en el acuerdo Marco de Colombia Compra Eficiente.
5. Que, los bienes objeto de la Orden de Compra serán amparados bajo la póliza denominada “TODO RIESGO DAÑO MATERIAL” constituida por la Nación- Consejo Superior de la Judicatura – CSJ, una vez estos ingresen a los inventarios de la Seccional.

6. Que, a la fecha, el contrato presenta un avance de ejecución física del 0%, contra un avance programado del 80%, toda vez que a la fecha no se ha recibido un equipo portátil razón de la solicitud de prórroga.
7. De acuerdo con lo anterior, surge la necesidad de modificar la Orden de Compra No. 117317, en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución hasta el 29 de febrero de 2024, para culminar con la ejecución del mismo en un 100%.
8. Que, mediante documento del 29 de noviembre del 2023, el proveedor NEX COMPUTER SAS solicitó modificar la orden de compra en el sentido de prorrogar la misma por 60 días hasta el 29 de febrero de 2024, aduciendo que por fuerza mayor les es imposible entregar los portátiles antes de la fecha de vencimiento de la orden de compra, como quiera que el fabricante Acer mediante carta del 31 de octubre de la presente anualidad, les informó que los equipos están en proceso de fabricación y que llegarán al país el 30 de enero de 2024 para su nacionalización y entrega a Nex Coputer.

SOLICITUD

1. Prorrogar el contrato:

A fin de culminar con la ejecución del 100% de la Orden de Compra No. 117317 y garantizar la distribución total de los equipos comprados en los despachos y dependencias administrativas a cargo de las Direcciones Seccionales de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca – Amazonas, se solicita respetuosamente se apruebe prorrogar la Orden de Compra hasta el 29 de febrero de 2024, como quiera que la misma vence el próximo 31 de diciembre.

Sin otro particular

Cordialmente,



MANUEL FELIPE TORRES SANTOFIMIO
Supervisor de la O.C. N. 117317
Coordinador Grupo de Soporte Tecnológico

Elaboró: Juan Esteban Mejía Gil – Técnico G. 11